



10 de agosto de 2022

(22-6010)

Página: 1/25

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

MÉXICO

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de México.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre México.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	4
2 ENTORNO ECONÓMICO.....	4
3 POLÍTICA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES	6
3.1 Fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio	7
3.1.1 Reactivación del Órgano de Apelación (OA).....	7
3.1.2 Reactivación del Brazo Negociador	7
3.2 Defensa de los Intereses de México	8
3.3 Profundización y apertura de Nuevos Mercados	9
3.3.1 Profundización de Acuerdos Comerciales	9
3.3.1.1 Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC).....	9
3.3.1.2 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)	9
3.3.1.3 Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM).....	10
3.3.1.4 Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC)	10
3.3.2 Negociaciones en curso.....	10
3.3.2.1 Reino Unido	10
3.3.2.2 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza).....	11
3.3.2.3 Negociación del Acuerdo de Integración Productiva entre México y Ecuador	11
3.3.2.4 República de Corea	11
3.3.2.5 Alianza del Pacífico – Estados Asociados	12
3.3.2.6 Argentina.....	12
3.3.2.7 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)	12
3.3.2.8 Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China	13
3.3.2.9 Prevención de disputas inversionista-Estado.....	13
4 POLÍTICA COMERCIAL.....	13
4.1 Aranceles	13
4.2 Facilitación del Comercio	14
4.3 Reglamentos y Normas Técnicas.....	14
4.4 Contratación Pública	15
4.5 Comercio de servicios	16
4.5.1 Servicios Financieros	16
4.5.2 Bancos	17
4.5.3 Mercado de Valores.....	19
4.5.4 Servicios de telecomunicaciones	19
4.5.4.1 Promoción de la competencia y ampliación de servicios	20
4.5.5 Servicios de transporte	21
4.5.6 Turismo.....	21
4.6 Propiedad Intelectual	22

5 MEJORAR LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y LAS PYMES EN LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MÉXICO	23
5.1 Acciones de México para fomentar una mayor participación de las mujeres en la economía mexicana y el comercio internacional.....	23
5.2 Micro, pequeñas y medianas empresas en México	24
6 CONCLUSIONES.....	25

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Este Séptimo Examen de las Políticas Comerciales de México se enmarca en un periodo de alta inestabilidad económica internacional. Nuestro país, como una economía abierta y con fuertes lazos económicos con la comunidad internacional, se ha visto afectado por los efectos negativos de dicho entorno.

1.2. Sin embargo, la fortaleza macroeconómica de México, aunado a la implementación de medidas por parte de la autoridad monetaria y el gobierno federal han permitido atenuar dichos efectos. De igual forma, el comercio se mantuvo dinámico, tanto las exportaciones como las importaciones registraron niveles superiores a los años previos a la pandemia.

1.3. México ha continuado con su proceso de apertura comercial con la modernización de importantes acuerdos comerciales con EE.UU., Canadá y la Unión Europea; así como con la firma y entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT o CPTPP, por sus siglas en inglés) y del Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y el Reino Unido.

1.4. Este reporte se compone de cinco secciones. En la primera se describe el impacto del entorno económico en el desarrollo económico de México derivado de la incertidumbre en los mercados internacionales. Enseguida, se describe la política de negociaciones comerciales de nuestro país a nivel bilateral, regional y multilateral. Posteriormente, se señala lo más sobresaliente de la política comercial implementada en los últimos cinco años. En una cuarta sección, se describen las políticas y acciones implementadas por México para lograr una mejor inserción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y las mujeres en la economía. Finalmente, se cuenta con un apartado de conclusiones.

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1. El periodo de examen se vio caracterizado por importantes acontecimientos en la arena internacional que de manera importante han tenido una repercusión sustancial en el desarrollo económico, y en particular, en el comercio de México:

- La renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, ahora T-MEC) si bien causó expectativas positivas por adecuar sus reglas a la realidad del comercio actual, también causó gran incertidumbre a lo largo de su proceso de negociación respecto a sus resultados y eventual conclusión.
- La imposición de medidas y contramedidas comerciales por parte de EE.UU. a China generó gran incertidumbre en los mercados internacionales, tanto por la cobertura de productos como por su duración.
- La pandemia del COVID-19, una de las crisis sanitarias más severas de los últimos tiempos, que llevó a una caída significativa de la economía global y, por tanto, del comercio mundial, con importantes afectaciones en nuestro país.
- La reciente crisis geopolítica originada por el conflicto entre Rusia y Ucrania que ha derivado en un incremento de los precios de los alimentos, los combustibles y los fertilizantes, así como en mayor incertidumbre económica y en una menor expectativa de crecimiento mundial.

2.2. Todos estos elementos han llevado a que nuestro país haya registrado un bajo crecimiento, destacando la importante caída del PIB en 2020 (-8,3%) como consecuencia de la parálisis económica generada por el COVID-19.

2.3. Es por ello que el gobierno de México, para hacer frente a la pandemia adoptó, entre otras, medidas como:

- Anticipo del pago de pensiones hasta de ocho meses.
- Aceleración de los procesos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

- Créditos a la palabra para PyMEs si mantienen a sus empleados en nómina.
- Créditos a la palabra para trabajadores independientes.
- Apoyo en forma de liquidez y avales de la banca de desarrollo.
- Apoyos monetarios de tres meses para trabajadores que pierden su empleo y tienen una hipoteca con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Asimismo, adopción de medidas y facilidades por parte del Banxico para proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero; promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros y fortalecer los canales de otorgamiento de crédito.
- Trabajos conjuntos entre gobierno federal y empresarios para garantizar el suministro de alimentos, inventarios y asegurar que la distribución no se interrumpiera.
- Ampliación de los servicios de digitalización de los trámites administrativos de importación y para exportaciones agroalimentarias.

2.4. Aunado a lo anterior, el sólido marco de política macroeconómica de México - que se sustenta en una gestión responsable de la deuda, una política monetaria enfocada en procurar una inflación baja y estable y un tipo de cambio flexible- ha permitido salvaguardar la estabilidad económica y un acceso sin dificultades a los mercados internacionales de capitales.

2.5. Al mismo tiempo, facilitar el comercio exterior para mantener los flujos de vacunas y productos médicos durante la pandemia, así como apoyar la pronta reactivación de las cadenas de suministro, principalmente las integradas al mercado regional de Norteamérica, al permitir retomar actividades productivas en sectores sensibles como el automotriz, coadyuvaron de manera importante en la recuperación económica de México, con el comercio exterior como su motor de crecimiento. Después de una caída de 12,6% en el comercio total en 2020, durante 2021 se superaron los niveles previos a la pandemia, alcanzando el billón de dólares.

2.6. En cuanto a la inflación, Banxico ha vigilado en todo momento el comportamiento de esta variable económica y sus determinantes, fijando una tasa de referencia congruente tanto con la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo en el que opera la política monetaria.

2.7. Lo anterior cobra mayor relevancia dado que, derivado de las presiones inflacionarias en todo el mundo como consecuencia de la pandemia de COVID-19, que generó disrupciones en las cadenas de producción y distribución, en los últimos meses la inflación en México ha alcanzado niveles superiores a 7%, mayores al objetivo establecido de 3%. Cabe señalar que este fenómeno de altas presiones inflacionarias ocurre prácticamente en todas las economías del mundo.

2.8. Por otra parte, es de destacar que, a pesar de contar con un entorno económico internacional desfavorable, la economía mexicana muestra signos de fortaleza en:

- Un tipo de cambio estable que se ha mantenido sin depreciaciones importantes a lo largo del periodo de examen.
- Reservas internacionales que en mayo de 2022 acumularon casi USD 200 mil millones, lo que equivale a casi cinco meses de exportaciones.
- Un manejo responsable de la deuda pública, aunado a una importante línea de crédito por parte del Fondo Monetario Internacional.
- Una tasa de desempleo entre las más bajas de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2.9. De igual forma, los flujos de comercio e inversión habían presentado crecimientos constantes, con excepción del periodo afectado por la pandemia.

2.10. Las exportaciones de 2017 a 2019 registraron un crecimiento del 12,5%, al pasar de USD 409.400 millones a USD 460.600 millones. Para 2020, año en el que el impacto de la pandemia fue más agudo, estas retrocedieron en 9,4% con respecto a 2019. Sin embargo, para 2021 se situaron por arriba de los niveles previos a la pandemia, al ubicarse en USD 494.800 millones, 18,6% más que en el año anterior.

2.11. Por su parte, las importaciones, registraron un comportamiento muy similar, con un crecimiento del 8,3% de 2017 a 2019, al pasar de USD 420.400 millones a USD 455.200 millones. Para 2020, al igual que las exportaciones, se vieron afectadas con una contracción significativa del orden del 15,9% al registrar USD 383.000 millones. Sin embargo, para 2021 mostraron una recuperación importante de 32%, superando los niveles previos a la pandemia para registrar USD 505.700 millones.

2.12. En cuanto a la captación de Inversión Extranjera Directa (IED), México se mantiene entre los principales 10 países receptores¹. De 2017 a 2019 los flujos de IED se mantuvieron prácticamente en el orden de los USD 34.000 millones, pero al igual que en el comercio mostraron una caída en 2020, de 18,3%, para después recuperarse en 2021 cuando registraron USD 31.700 millones.

2.13. Con los casos de COVID-19 en niveles bajos y con una proporción de la población vacunada cada vez mayor, las perspectivas de crecimiento económico se mantienen positivas.

3 POLÍTICA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

3.1. México, a través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, se ha comprometido a: desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial; estimular a la inversión nacional y extranjera; propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales; e impulsar la productividad y competitividad de la economía, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para su población.

3.2. Es por ello que se establecieron cuatro áreas importantes de acción:

- 1) Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
- 2) Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria.
- 3) Promover la creación y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) productivas para una mayor inclusión productiva.
- 4) Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

3.3. Es en este último objetivo donde se enmarca la política comercial de nuestro país, y para ello se han trazado 10 líneas de acción:

- 1) Fortalecer la red de tratados y acuerdos comerciales y de inversión.
- 2) Diseñar estrategias y acciones para impulsar la inserción y la participación de empresas mexicanas en las cadenas globales y regionales de valor.
- 3) Diversificar los productos agroalimentarios para la exportación, así como buscar nuevos mercados para importar bienes que garanticen el abasto en el mercado nacional.
- 4) Promover el incremento de contenido nacional en las exportaciones, en el marco de nuestros compromisos internacionales.
- 5) Diseñar esquemas de amplio alcance nacional de difusión a fin de que las empresas mexicanas tengan un mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos comerciales y de inversión.
- 6) Diseñar una estrategia arancelaria que permita el encadenamiento productivo, a fin de elevar la competitividad en México.
- 7) Elaborar análisis o estudios de diversificación de mercados o productos potenciales para las exportaciones mexicanas, mediante metodologías de inteligencia comercial que presenten oportunidades de desarrollo económico regional.
- 8) Difundir información, estudios y análisis entre los sectores gubernamental y empresarial para la diversificación de las exportaciones nacionales.

¹ World Investment Report 2022, UNCTAD.

- 9) Asegurar el soporte técnico de laboratorios públicos para la evaluación de los parámetros de calidad y seguridad de los productos de exportación.
- 10) Fortalecer las cadenas globales de valor para impulsar las exportaciones de medicamentos y dispositivos médicos.

3.4. Esto ha sustentado los trabajos en materia de política comercial de México, lo que ha permitido que el sector exportador y la captación de IED continúen siendo componentes claves en el desarrollo económico nacional, en la generación de más y mejores empleos, en el acceso a nuevas tecnologías y procesos productivos y en una mayor oferta de bienes y servicios a precios competitivos tanto para los consumidores como para los productores y proveedores.

3.5. Durante el periodo del presente examen de políticas comerciales, México ha reforzado su compromiso y objetivo de fortalecer y hacer más eficiente su plataforma exportadora, con el fin de lograr una mayor diversificación de mercados y oferta exportable, incrementar la competitividad del sector productivo nacional y de lograr una inserción más eficiente en las cadenas de valor regionales y globales.

3.6. Con este objetivo, México ha trabajado en tres agendas estratégicas en materia comercial:

3.1 Fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio

3.7. México se ha consolidado como un importante polo de atracción de la inversión y una plataforma de exportación al mundo. Esto ha sido posible en gran medida gracias a la existencia de un sistema multilateral de comercio sólido, transparente y no discriminatorio, sustentado en una Organización comprometida con el cumplimiento de sus funciones.

3.8. Sin embargo, desde el último examen de nuestras políticas comerciales, la Organización Mundial del Comercio (OMC) se ha visto inmersa en una de sus más severas crisis, que atentan contra elementos claves de su estructura como el órgano de solución de diferencias.

3.9. Ante esta situación, México ha colaborado y participado de manera activa en:

3.1.1 Reactivación del Órgano de Apelación (OA)

3.10. Ante la necesidad de actuar ante la inoperabilidad del OA, México, como un usuario constante del sistema de solución de diferencias y consciente de la importancia y necesidad de mantenerlo funcional en sus dos instancias, ha participado en:

- Proceso Walker. México, junto con otros 13 miembros presentaron distintas propuestas para atender aquellas preocupaciones manifestadas sobre el funcionamiento del OA y participó activamente en las discusiones convocadas por el Embajador David Walker.
- Propuesta Conjunta para el lanzamiento de los procesos de selección de los miembros del OA. México ha liderado y presentado esta propuesta en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) a nombre de 123 miembros.
- Procedimiento Arbitral Multipartes de Apelación Provisional (MPIA, por sus siglas en inglés). México, consciente de la necesidad de proporcionar a las partes interesadas y a su sector productivo una solución interina para lograr el cumplimiento y el derecho de una segunda instancia en las diferencias comerciales en el marco de la OMC, junto con otros 24 miembros negoció y participa en el MPIA.

3.11. Para México es fundamental contar con un sistema de solución de diferencias completamente funcional y operante en sus dos instancias, como un mecanismo vinculante que brinde garantía de que las actuales y futuras disposiciones serán respetadas.

3.1.2 Reactivación del Brazo Negociador

3.12. México se congratula por la conclusión exitosa de las negociaciones sobre subsidios a la pesca, en la reciente 12ª Conferencia Ministerial (CM12). Estamos convencidos que la OMC ha respondido

con su obligación de contribuir a detener la depredación de nuestros mares y de asegurar su sostenibilidad.

3.13. De conformidad con lo mandatado en el Artículo 20 del Acuerdo de Agricultura, para México es prioritario continuar con el proceso de reforma agrícola y establecer disciplinas para la reducción de los subsidios internos distorsionantes del comercio y de los aranceles.

3.14. México participa activamente en las iniciativas conjuntas encaminadas, entre los miembros con una visión común y en posibilidad de hacerlo, para asumir nuevos compromisos en materia de Facilitación de las Inversiones, Comercio Electrónico y Reglamentación Nacional de los Servicios. Sobre esta última nos congratulamos de su conclusión exitosa en 2021 y animamos a otros miembros a participar en ella.

3.15. De igual forma, México participa activamente la iniciativa conjunta de MiPyMEs, donde ha liderado la coordinación de la plataforma Trade4MSMES. Al mismo tiempo, México favorece y aboga por una mejor participación e inclusión de la mujer en el comercio internacional, por ello participa activamente en el Grupo Informal de Trabajo sobre Comercio y Género de la OMC.

3.16. México participa en los Debates Estructurados sobre Comercio y Sostenibilidad Ambiental (TESSD, por sus siglas en inglés), pues reconoce que el comercio internacional y la política comercial son factores esenciales para facilitar la transición hacia una economía verde y apoya los esfuerzos mundiales destinados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por tanto, nuestro país aboga por diálogos sobre la forma en que las medidas ambientales relacionadas con el comercio pueden contribuir al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

3.17. De igual forma, consciente de la necesidad de dotar a la Organización con herramientas que le permitan hacer frente a los retos del comercio actual y sus nuevas realidades, México ha sido un enérgico demandante de un proceso de Reforma de la OMC. Por ello, participa activamente en el Grupo de los Amigos del Sistema y en el Grupo de Ottawa, agrupaciones que han presentado sendas comunicaciones y propuestas a favor del sistema y de su reforma.

3.18. Los recientes resultados emanados de la CM12 son una muestra de que, ante un ambiente económico complicado, los miembros somos capaces de lograr consensos en beneficio del sistema. Aún y cuando buscábamos resultados más ambiciosos en agricultura y pesca, estamos seguros que el "Paquete de Ginebra" ofrece nuevos bríos a un brazo negociador que para muchos estaba paralizado y sin perspectivas de movimiento.

3.19. Para México, la OMC es un bien de carácter público global, por ello está comprometido con mejorar y fortalecer el sistema multilateral de comercio.

3.2 Defensa de los Intereses de México

3.20. México ha continuado defendiendo los intereses de nuestro sector productivo en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD), participando durante el periodo de examen en los siguientes casos:

a) Como reclamante:

3.21. **Estados Unidos. Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio.** En junio de 2018, México solicitó la celebración de consultas con Estados Unidos sobre determinadas medidas impuestas para ajustar las importaciones de acero y aluminio. México alegó que las medidas parecían ser incompatibles con diversas disposiciones del Acuerdo sobre Salvaguardias, del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre la OMC. En mayo de 2019, Estados Unidos y México notificaron al OSD de una solución mutuamente convenida, consistente en la eliminación por Estados Unidos de determinados derechos aplicados a esos productos procedentes de México.

3.22. **Costa Rica. Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México.** En 2017, México solicitó la celebración de consultas con Costa Rica en relación con determinadas medidas impuestas que restringen la importación de aguacate fresco. El Informe del Grupo Especial confirmó en abril de 2022 que dichas medidas son incompatibles con diversas disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del GATT de 1994 y fue adoptado en la reunión del OSD de mayo de 2022.

b) Como demandado:

3.23. **México. Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos.** En julio de 2018, Estados Unidos solicitó la celebración de consultas con México sobre la imposición de derechos sobre determinados productos originarios de los Estados Unidos, alegando su incompatibilidad con el GATT de 1994. En mayo de 2019 Estados Unidos y México notificaron al OSD que habían llegado a una solución mutuamente convenida consistente en la eliminación por parte de México de determinados derechos sobre productos originarios de los Estados Unidos.

3.24. Finalmente, México participó como tercera parte interesada en 29 diferencias.

3.3 Profundización y apertura de Nuevos Mercados

3.25. México está convencido de la necesidad de lograr una mayor inserción en los mercados internacionales, lo cual traerá consigo un aumento en la generación de empleos bien remunerados, en beneficio de nuestra población.

3.26. Por ello, se ha embarcado en una ambiciosa agenda de negociación en los siguientes frentes.

3.3.1 Profundización de Acuerdos Comerciales**3.3.1.1 Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC)**

3.27. México, Estados Unidos y Canadá coincidimos en la necesidad de continuar y profundizar la integración económica en América del Norte y, de esta forma, beneficiar la competitividad de la región como potencia exportadora de productos de gran calidad, como destino óptimo para desarrollar la IED, responder a las nuevas realidades del comercio y de las cadenas regionales y globales de valor. Por ello, la negociación del T-MEC buscó fortalecer esta integración económica e implicó importantes desafíos en temas como el laboral y ambiental para los tres países.

3.28. México tiene el firme propósito de consolidar este Tratado como palanca de desarrollo y como instrumento que ayude a reducir las desigualdades regionales. Por ello, el T-MEC:

- Se consolida como una pieza fundamental de la política comercial de México, al proveer certeza jurídica a los operadores comerciales, consumidores, prestadores de servicios, inversionistas y empresarios sobre el compromiso de los tres países por avanzar en una integración económica en América del Norte acorde a la economía del Siglo XXI.
- Brinda mayores oportunidades a los pequeños empresarios gracias a un mejor ambiente de negocios producto de los nuevos capítulos como Competitividad, PyMEs y Comercio Digital.
- Contribuye a mejorar el nivel de vida de los trabajadores de la región y fortalece la posición y cooperación de los tres socios a favor de un comercio consciente del medio ambiente.

3.29. Con el fin de revisar la implementación y operación del Tratado, en mayo de 2021 se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio (CLC) del T-MEC, lo que permitió profundizar el diálogo sobre temas relevantes de la agenda trilateral relacionados con comercio inclusivo, temas laborales y medio ambiente.

3.3.1.2 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

3.30. Posterior al retiro formal de los Estados Unidos del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en enero de 2017, los 11 miembros restantes iniciamos un proceso de negociación con el objetivo de materializar los beneficios del Tratado.

3.31. De esta forma, el TIPAT es el acuerdo comercial más relevante de los últimos tiempos por su nivel de ambición, la amplia gama de disciplinas cubiertas y los altos estándares que establece en cada una de ellas, como son inversión, medio ambiente, PyMEs, laboral, entre otras.

3.32. El TIPAT entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 para Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur; el 14 de enero de 2019 para Vietnam; y el 19 de septiembre de 2021 para Perú. Quedan pendientes de ratificar el Tratado Brunei Darussalam, Chile y Malasia.

3.33. A tres años y medio de su entrada en vigor, está en proceso la adhesión del Reino Unido al Tratado.

3.34. El TIPAT representa un pilar fundamental en la estrategia comercial de México en impulsar su mayor integración con la región de Asia-Pacífico, una de las regiones más dinámicas del mundo, así como la oportunidad de atraer mayores inversiones y promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales, contribuyendo a la diversificación de nuestros mercados con la región que muestra las tasas más dinámicas de crecimiento del mundo. Asimismo, representa una estrategia de comercio e inversión articulada hacia la región Asia-Pacífico con el propósito de convertirse en un actor central en las cadenas de valor de la región.

3.3.1.3 Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)

3.35. El 28 de abril de 2020, concluyó el proceso de negociación para la modernización del pilar comercial del Acuerdo que inició en 2016.

3.36. El Acuerdo modernizado es de última generación y además de abrir un mayor acceso a los mercados de bienes y servicios, actualiza disciplinas e incluye nuevas tales como desarrollo sostenible, PyMEs, buenas prácticas regulatorias, transparencia y anticorrupción, entre otras.

3.37. Con la modernización del Acuerdo, el gobierno de México busca fortalecer su relación con los países que integran la Unión Europea, que en conjunto se posiciona como el tercer socio comercial de México a nivel global.

3.3.1.4 Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC)

3.38. El 1 de junio de 2021 entró en vigor el Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y el Reino Unido, firmado el 15 de diciembre de 2020.² El acuerdo mantuvo las preferencias comerciales en acceso a mercados y disciplinas a partir del 1º de enero de 2021 que se tenían bajo el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), contempla ajustes en los cupos agrícolas que corresponden a las condiciones del comercio corriente, un modelo de acumulación de origen con la UE para las reglas de origen. Adicionalmente, ambas partes se comprometen a suscribir un acuerdo de libre comercio bilateral más amplio, moderno e integral en tres años. El lanzamiento de las negociaciones ocurrió el 20 de mayo de 2022.

3.39. Para la correcta implementación del acuerdo y sus objetivos, se publicaron el Acuerdo de Tasas de Importación, los cupos de exportación de productos agroalimentarios mexicanos, así como las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera. Además, como parte de la continuidad comercial entre ambos países, el 1 de septiembre de 2021 entró en vigor el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre México y el Reino Unido, firmado el 30 de noviembre de 2020.

3.3.2 Negociaciones en curso

3.3.2.1 Reino Unido

3.40. El artículo 9 del Acuerdo de Continuidad Comercial establece que México y el Reino Unido iniciarían las negociaciones para un acuerdo de libre comercio ambicioso, moderno e integral tan pronto como haya oportunidad y dentro de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, procurando concluirlo en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

² Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (DOF de 1 de junio de 2021).

3.41. El 20 de mayo de 2022, en la ciudad de Londres, Inglaterra, se llevó a cabo el lanzamiento oficial de las negociaciones de un TLC con el Reino Unido, marco en el cual se abordaron asuntos de la agenda bilateral, con el objetivo de identificar las oportunidades en la futura suscripción del acuerdo.

3.42. Ambos países coincidimos en que estas negociaciones representan una oportunidad histórica para fortalecer el comercio bilateral en áreas de interés mutuo como bienes agroalimentarios y comercio transfronterizo de servicios. Coincidimos en la modernización de reglas relacionadas con la inversión y la propiedad intelectual, así como la inclusión de disposiciones en temas relacionados con PyMEs, género e innovación, entre otros. A través de esta iniciativa, ambas naciones compartimos visiones sobre la importancia del comercio incluyente, así como los beneficios que una economía global y abierta traen a las empresas y consumidores de ambas naciones.

3.43. Por otro lado, con el objetivo de fortalecer la protección a las denominaciones de origen de ambos países, el 30 de noviembre de 2020 México y Reino Unido firmaron el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, garantizándose la protección y el reconocimiento de las seis denominaciones de origen de bebidas espirituosas de México: Tequila, Mezcal, Bacanora, Raicilla, Sotol y Charanda, así como las denominaciones de Reino Unido: Scotch Whisky, Irish Whisky, Uisce Beatha Eireannach/Irish Whiskey, Irish Cream y Irish Poteen/Irish Poitín.

3.3.2.2 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza)

3.44. México continúa en discusiones con los países pertenecientes a la AELC para explorar la posibilidad de modernizar el **Tratado de Libre Comercio entre México y la AELC** que entró en vigor el 1 de julio de 2001.

3.3.2.3 Negociación del Acuerdo de Integración Productiva entre México y Ecuador

3.45. En septiembre de 2019, México y Ecuador suscribieron el "Marco General para la Negociación de un Acuerdo de Integración Productiva entre Ecuador y México" y las "Modalidades para el Intercambio de Ofertas Arancelarias en Acceso a Mercados de Bienes entre México y Ecuador". Con la suscripción de estos instrumentos, ambos países formalizaron el inicio de negociaciones comerciales.

3.46. En el Marco General de Negociación se contempló la negociación de 19 capítulos, los cuales buscan desarrollar disciplinas con altos estándares, acordes al contexto internacional actual y que brindarán certidumbre y garantías para los operadores de comercio e inversión de ambas partes.

3.47. De 2020 a 2021, se realizaron siete rondas de negociación, en las que se tuvieron avances sustanciales en los diversos capítulos que contendrá el nuevo acuerdo comercial.

3.48. Con la negociación de este Acuerdo, no solo se buscará fomentar el incremento comercial y de los flujos de inversión sino tiene entre otros objetivos el de favorecer el proceso de adhesión de Ecuador a la Alianza del Pacífico, cuyos requisitos establecen contar con un acuerdo de libre comercio bilateral con los países miembros de la Alianza.

3.3.2.4 República de Corea

3.49. República de Corea es el cuarto³ socio comercial de México, y la negociación de un Tratado de Libre Comercio representa el siguiente paso natural en una relación dinámica entre dos naciones comprometidas con el crecimiento económico y el desarrollo a través de la apertura comercial.

3.50. Es por ello que, en marzo de 2022, se acordó la reanudación de las negociaciones de un TLC moderno que nos permita enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI, estableciendo un marco institucional que reduzca las barreras en el comercio de bienes y servicios, y que facilite la inversión mutua y el intercambio tecnológico.

³ Esa posición si se considera a los países miembros de la UE como uno solo.

3.51. El TLC sentará una base sólida para fortalecer la cooperación en temas emergentes relacionados con el comercio, incluida la resiliencia de las cadenas de suministro, la sostenibilidad ambiental y la transformación digital.

3.52. Este TLC constituye una excelente oportunidad para diversificar el comercio exterior de México e impulsar nuestras exportaciones del sector agroalimentario e industrial.

3.3.2.5 Alianza del Pacífico-Estados Asociados

3.53. La Alianza del Pacífico (AP), es un proceso de integración comercial conformado por Chile, Colombia, México y Perú. Uno de sus principales objetivos es consolidarse como una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región de Asia-Pacífico.

3.54. Con el objetivo de cumplir dicho objetivo, los Ministros Responsables de Comercio de los países miembros acordaron fortalecer la integración comercial de la AP con otros países, a través de la figura de "Estado Asociado". A través de esta figura se busca promover negociaciones comerciales, principalmente con países de la región Asia-Pacífico, que se traduzcan en acuerdos con altos estándares en materia económica comercial que favorezcan la apertura y la integración de los mercados, incluyendo el comercio de bienes, servicios e inversiones.

3.55. Durante la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, el 30 de junio de 2017, los Jefes de Estado de los países miembros anunciaron el inicio de las negociaciones con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, en calidad de Candidatos a Estados Asociados.

3.56. El 26 de enero de 2022, en el marco de la XVI Cumbre de Presidentes se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre Singapur y los miembros de la AP. Una vez en vigor este acuerdo, Singapur se convertirá en el primer Estado Asociado de la AP, fortaleciendo con ello la integración comercial en la región Asia Pacífico.

3.57. Para México, este acuerdo permitirá contar con un marco legal y disciplinas comerciales de última generación que permitan, incrementar los niveles de comercio e inversión, potenciar el desarrollo de cadenas de suministro, fomentar la participación de PyMEs en esquemas de innovación, así como la participación de la mujer en el entorno económico.

3.58. En 2022 y en cumplimiento por lo mandatado por los Presidentes de los países miembros de la AP en la Declaración de Bahía Málaga, se dará inicio al proceso de negociación con la República de Corea como Estado Asociado.

3.3.2.6 Argentina

3.59. El comercio bilateral entre México y Argentina se enmarca en el Acuerdo de Complementación Económica 6, así como en el Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica 55 para el comercio bilateral del sector automotor. Dentro de este último, vigente desde 2003, ha representado un acuerdo que permite dinamizar el comercio en uno de los principales sectores productivos de ambos países. El 18 de marzo de 2022, se acordó prorrogar por tres años el mecanismo de cupos anuales libres de arancel para el comercio de automóviles, el cual permitirá mantener los flujos comerciales entre ambos países, el cual cobra mayor relevancia en la coyuntura actual ante las afectaciones causadas por la pandemia de COVID-19.

3.3.2.7 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)

3.60. México cuenta con una red de 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) en vigor. Sin embargo, la gran mayoría de estos tratados, fueron negociados y suscritos antes del año 2000. Considerando que de los 30 APPRIs referidos, 25 han concluido su vigencia inicial de diez años⁴ y uno ha sido denunciado (India), México ha iniciado una política de

⁴ Las únicas excepciones son los APPRI con Bahreín, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, China, Kuwait y Türkiye.

modernización de estos acuerdos que recoge la evolución del derecho internacional de las inversiones con disciplinas de última generación.

3.61. En consecuencia, los esfuerzos de México en la presente administración se han enfocado a modernizar los APPRI con la República de Corea⁵, China⁶, India⁷ y Suiza⁸, con la finalidad de garantizar que exista un mejor balance entre la necesidad de brindar protección y certeza jurídica a los inversionistas extranjeros y sus inversiones y el deber de garantizar al Estado mexicano la suficiente flexibilidad para regular en aras del interés público.

3.3.2.8 Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China

3.62. El 23 de enero de 2020, México y la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China suscribieron un APPRI. El acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 10 de marzo de 2021 y entró en vigor el 16 de junio de 2021.

3.3.2.9 Prevención de disputas inversionista-Estado

3.63. En 2021, la Secretaría de Economía puso en marcha una estrategia integral de prevención de disputas inversionista-Estado bajo la premisa fundamental de que las estas disputas pueden y deben prevenirse. Para estos efectos, las actividades puestas en marcha por la Secretaría de Economía se articulan en torno a tres pilares:

- i. La generación de conocimiento;
- ii. La facilitación de la comunicación; y
- iii. La coordinación permanente entre autoridades.

3.64. Al tenor de lo anterior, del 12 al 16 de julio de 2021, la Secretaría de Economía celebró la primera semana de prevención, con la finalidad de generar conocimiento entre los funcionarios públicos sobre el contenido de los acuerdos internacionales de inversión y advertir sobre las consecuencias de su incumplimiento.

3.65. Adicionalmente se creó en el marco de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras un Grupo de Trabajo para prevención de disputas en materia de inversión a efectos de conocer, analizar y discutir, las posibles disputas entre inversionistas extranjeros y el Estado Mexicano, derivado de la actuación de funcionarios y autoridades.

4 POLÍTICA COMERCIAL

4.1 Aranceles

4.1. En el periodo sujeto a examen, no se implementaron medidas encaminadas a la reducción unilateral de aranceles. Sin embargo, para hacer frente al incremento de los precios, en mayo de 2022 se exentó temporalmente, durante un año, y esta medida podrá prorrogarse por un período igual, del pago de los aranceles a la importación a 73 alimentos y otros productos básicos que forman parte de la canasta básica, entre otros, maíz, frijol, papa, arroz, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, harina de maíz, harina de trigo y huevo.

4.2. En diciembre de 2020, se reestructuró la nomenclatura mexicana a través de la actualización de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) e implementación de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado, con lo cual se redujo el número de líneas arancelarias que

⁵ El APPRI con la República de Corea se suscribió el 14 de noviembre de 2000 y entró en vigor el 6 de julio de 2002.

⁶ El APPRI con China se suscribió el 11 de julio de 2008 y entró en vigor el 6 de junio de 2009.

⁷ El APPRI con India se suscribió el 21 de mayo de 2007 y entró en vigor el 23 de febrero de 2008. India notificó a México la intención de denunciar el APPRI el 20 de septiembre de 2018, denuncia que surgió efecto el 20 de septiembre de 2019.

⁸ Este fue el primer APPRI celebrado por México. Se suscribió el 10 de julio de 1995 y entró en vigor el 14 de marzo de 1996.

comprende la LIGIE al pasar de más de 12,775 a 7,802 líneas. Esta restructuración no modificó los aranceles aplicados por México.

4.2 Facilitación del Comercio

4.3. Desde la última revisión, México ha implementado diversas medidas de facilitación del comercio y aduanera con el fin de dotar de mayor competitividad a las empresas y coadyuvar en su participación en los mercados internacionales. Entre otras, se estableció el despacho aduanero electrónico, sin que se requiera la presentación de un documento físico; se actualizó la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM); y, se autorizaron a distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en el combate a la Pandemia (Salud, Defensa Nacional y Marina, Instituto de Salud para el Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) para recibir mercancías sin el pago de impuestos al comercio exterior.

4.4. De igual forma, en 2021 se estableció el Comité Nacional de Facilitación del Comercio con el objetivo de facilitar la coordinación entre las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y órganos constitucionales autónomos que, en el ámbito de sus distintas competencias, participan en la regulación de programas vinculados al comercio exterior.

4.5. Por otro lado, a fin de incentivar la atracción de IED a México, en diciembre de 2021 la Secretaría de Economía creó la plataforma *Invest in Mexico*, que tiene como objetivo brindar a inversionistas contenido ejecutivo e información estadística estratégica, asesoría especializada y vinculación con instituciones responsables de los trámites necesarios para la inversión, además de servir como un contacto directo con las dependencias responsables de la promoción y atracción de la inversión.

4.6. Adicionalmente, la Secretaría de Economía trabaja en el diseño de instrumentos de facilitación para la inversión en tres ejes:

- 1) Simplificación, junto con la Comisión de Mejora Regulatoria y digitalización de trámites
 - a. Identificación de procesos y trámites a simplificar
- 2) Formación dual
 - a. Creación de planes conjuntos de formación dual
- 3) Vinculación de empresas extranjeras con actores estratégicos federales y locales para facilitar su instauración en el país

4.3 Reglamentos y Normas Técnicas

4.7. El 1º de julio de 2020 se publicó el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).

4.8. La LFMN tenía como objetivo, entre otros, establecer el Sistema General de Unidades de Medida, precisar los conceptos fundamentales sobre metrología, establecer los requisitos para la fabricación, importación, reparación, venta, verificación y uso de los instrumentos para medir y los patrones de medida, establecer la obligatoriedad de la medición en transacciones comerciales, entre otros.

4.9. La LIC tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público.

4.10. Entre otros aspectos, la LIC tiene como finalidad promover la concurrencia de los sectores público, social y privado en la elaboración y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares; establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de normalización, evaluación de la conformidad y metrología entre las Autoridades Normalizadoras, el Centro Nacional

de Metrología, los Institutos Designados de Metrología, los organismos de acreditación y organismos de evaluación de la conformidad, las entidades locales y municipales, así como los sectores social y privado; propiciar la innovación tecnológica en los bienes, productos, procesos y servicios para mejorar la calidad de vida de las personas en todo el territorio nacional e impulsar la creación de mayor infraestructura física y digital para el adecuado desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad.

4.11. En ese sentido, la LIC responde a las nuevas exigencias de carácter internacional al estar alineada a uno de los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de manera que guarda relación con las recomendaciones y buenas prácticas del Sistema de Naciones Unidas en materia de Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo.

4.12. De tal suerte que, con la creación de un nuevo régimen en materia de infraestructura de la calidad, se contribuye a los objetivos de política del gobierno en áreas como el desarrollo industrial, la competitividad en las cadenas globales de valor y en los mercados internacionales, el uso sustentable de los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y el cambio climático, entre otros aspectos.

4.13. De manera que el Sistema de Infraestructura de la Calidad cubra aspectos esenciales como el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los sectores productivos para estar alineado a las tendencias y mejores prácticas en materia de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología existentes en el seno de los principales organismos internacionales en estas materias, tal y como lo propone la Red Internacional de Infraestructura de la Calidad en la que convergen instancias de primer orden como el Buró Internacional de Pesas y Medidas, el Foro Internacional de Acreditación, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, la Organización Internacional de Normalización, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Internacional de Metrología Legal, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Grupo del Banco Mundial y la OMC.

4.4 Contratación Pública

4.14. El gobierno federal tiene como principales objetivos, garantizar que el gasto público se realice mediante las mejores condiciones para el Estado y que se eliminen las prácticas que impiden la asignación eficiente de los recursos públicos. Por ello, se transfirió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las facultades y funciones referentes a la definición, planeación y conducción de los procesos de contrataciones públicas, funciones que hasta 2018 eran responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública.

4.15. El Gobierno de México firmó en 2019 un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para que ésta realice los procesos de contratación pública de medicamentos y material de curación hasta 2024, lo que le ha permitido ahorros de MXN 11.800 millones, equivalentes al 20% del presupuesto programado para 2021.

4.16. Posteriormente, ante la necesidad imperante de contar con medicamentos para hacer frente a la Pandemia, en 2020 se autorizó a las Secretarías de Salud, Defensa Nacional y Marina, así como a los Institutos de Salud para el Bienestar, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social para realizar procesos de contratación pública de medicamento, equipo médico, agentes de diagnóstico, reactivos, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de bienes y servicios que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia sanitaria.

4.17. Asimismo, se han impulsado los Contratos Marco basados en acuerdos que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores en los que se establecen las especificaciones técnicas y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de servicios u obra pública. Estas estrategias se encuentran enfocadas en una economía de escala implementadas a través de la emisión de normatividad de carácter administrativo alineada con las leyes y reglamento aplicables a la materia.

4.18. Además, en 2021, la Oficialía Mayor de la SHCP emitió los lineamientos que coordinan los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles

o prestación de servicios y determinará las contrataciones que deberán ser consolidadas por la Administración Pública Federal.

4.5 Comercio de servicios

4.5.1 Servicios Financieros

4.19. Uno de los principales cambios en el sector de los servicios financieros fue la promulgación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (conocida como Ley Fintech), publicada el 9 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

4.20. Se trata de la primera legislación en su tipo en América Latina que busca la formalización de los servicios financieros, que se brindan a través de medios de tecnología masiva o plataformas innovadoras.

4.21. La Ley busca brindar a los usuarios de plataformas de servicios financieros certeza jurídica sobre el tipo de operaciones que se realizan a través de ellas, a las que identifica y clasifica como: **crowdfunding** o instituciones de financiamiento colectivo, e instituciones de fondos de pago electrónico.

4.22. Además, la Ley Fintech estableció la base operativa de las finanzas abiertas, esquema que permitirá compartir datos estructurados a través de interfaces de programación de aplicaciones (APIs) estandarizadas entre las diversas entidades del sistema financiero, así como un entorno de prueba regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para promover la innovación financiera (llamado comúnmente *sandbox* regulatorio).

4.23. Por otro lado, Banxico emitió en 2017 las Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)" con el objetivo de innovar la prestación de los servicios de pagos y robustecer la seguridad alrededor del sistema financiero con el creciente uso de los medios electrónicos. En 2019 se modificaron dichas reglas con el objetivo de volver más eficiente al sistema de pagos para el público general. De esta forma, se desarrolló e implementó la plataforma electrónica denominada "Cobro Digital" (CoDi). Este esquema permite que los usuarios transfieran y reciban fondos a través de un dispositivo móvil o de una plataforma en internet que esté disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

4.24. Para fortalecer la **inclusión financiera** se tomaron las siguientes acciones:

- **Política Nacional de Inclusión Financiera** (PNIF) (marzo de 2020) la cual busca el incremento en el acceso y uso eficiente del sistema financiero, del desarrollo de las competencias económico-financieras, y del empoderamiento del usuario de productos y servicios financieros.
- **Inclusión de menores de edad.** En marzo de 2020 se publicó en el DOF la reforma mediante la cual los adolescentes, a partir de los 15 años podrán abrir cuentas bancarias y disponer de los fondos depositados en estas cuentas por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales, sueldos y salarios, sin la intervención de representantes.
- **Mujeres.** En julio de 2021, se modificó la metodología de cálculo de las reservas preventivas de créditos para mujeres. Con ello, se crearon incentivos para reducir las tasas de los créditos a mujeres, promoviendo así su inclusión en el sistema financiero.
- **Poblaciones indígenas y afroamericanas,** en octubre de 2021, se les facilitó el acceso a capacitación e instrumentos financieros, así como a la población en zonas de alta y muy alta marginación.

4.25. Asimismo, la Reforma de 2018 a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras estableció figuras como:

- Consejo Nacional de Inclusión Financiera, instancia de consulta, asesoría y coordinación, encargada de la planeación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una política

nacional de inclusión financiera, consistente en el desarrollo de conocimientos para el uso eficiente del sistema financiero; innovaciones tecnológicas; desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas; mayor acceso a servicios financieros formales para la población excluida; mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección; así como generación de datos y mediciones.

- Comité de Educación Financiera, instancia de coordinación de los esfuerzos, acciones y programas de educación financiera, encargada de definir prioridades y lineamientos sobre la política de educación financiera; preparar la estrategia nacional de educación financiera; planear las actividades de la semana nacional de educación financiera y las metodologías de medición, entre otras funciones.

4.26. En marzo de 2022 se instaló el Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras (CIIGEF), instancia para promover una mayor inclusión de las mujeres en el sector financiero y en la economía de nuestro país, lo que permitirá impulsar la inclusión financiera.

4.27. Para ampliar la infraestructura financiera, se promueve la figura de corresponsalía bancaria ("*non-bank service providers*") con la finalidad de incentivar el incremento de puntos de distribución de servicios financieros, representando una alternativa flexible, de alta penetración y bajo costo para el oferente de servicios financieros, en beneficio del usuario final. En ese sentido, se simplificó y agilizó el proceso de autorización de corresponsales para instituciones financieras y administradores de corresponsales.

4.5.2 Bancos

4.28. Con el fin de mitigar los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de los mercados financieros, las autoridades implementaron entre marzo y abril de 2020 una serie de medidas encaminadas a estabilizar dichos mercados y promover su comportamiento ordenado, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero.

4.29. Dichas medidas se enlistan a continuación:

a. Medidas de provisión de liquidez

- Disminución del Depósito de Regulación Monetaria por MXN 50 mil millones, que las instituciones de banca múltiple y de desarrollo deben mantener depositado de manera obligatoria y permanente en Banxico.
- Mejores condiciones de acceso a la Facilidad de Liquidez Adicional Ordinaria, incluyendo su ampliación temporal para instituciones de banca de desarrollo y modificación en los títulos elegibles, a efecto de volverla más accesible.
- El incremento de liquidez durante los horarios de operación del mercado interbancario.
- Una ventanilla de reporto de valores gubernamentales hasta por MXN 150 mil millones.
- Una ventanilla de intercambio temporal de garantías hasta por MXN 50 mil millones.
- Una facilidad de reporto de títulos corporativos hasta por MXN 100 mil millones.

b. Medidas para fomentar un comportamiento ordenado de los mercados financieros

- El fortalecimiento del Programa de Formadores de Mercado, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Un programa de permuta de valores gubernamentales con instituciones bancarias hasta por MXN 100 mil millones.
- La ampliación del programa de coberturas cambiarias en dólares liquidables en moneda nacional de USD 20 mil a USD 30 mil millones conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios.
- El programa de coberturas cambiarias liquidables por diferencias en dólares con contrapartes no domiciliadas en el país, conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios.
- Las subastas de financiamiento en dólares, financiadas por el mecanismo temporal de intercambio de divisas a través del uso de la línea swap de la Reserva Federal de los Estados Unidos por USD 60 mil millones conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios.

c. Medidas para fortalecer los canales de otorgamiento de crédito

- La provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a MiPyMEs y a personas físicas afectadas por la pandemia mediante retiros de depósitos de regulación monetaria o reportos hasta por MXN 250 mil millones; y
- Facilidades de financiamiento a instituciones bancarias, garantizadas con créditos corporativos e hipotecarios, con el fin de otorgar créditos a MiPyMEs hasta por MXN 100 mil millones.

4.30. En cuanto al uso de estas medidas, incluyendo vencimientos y operaciones de refinanciamiento, los montos totales asignados fueron de MXN 692,2 mil millones y USD 22,7 mil millones, respectivamente. Cabe destacar que el 30 de septiembre de 2021 terminó la vigencia de las medidas adicionales, con excepción de aquellas que continúan a disposición del Banco de México de forma indefinida. Asimismo, el 31 de diciembre de 2021 terminó la vigencia de la línea "swap" con la Reserva Federal de Estados Unidos.⁹

4.31. Asimismo, otras autoridades financieras, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas implementaron otras medidas de apoyo al sistema financiero, entre las que destacan:

- a. La emisión en marzo de 2020 de Criterios contables especiales aplicables a las instituciones de crédito y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas en relación a los préstamos al consumo, vivienda y comerciales de aquellos acreditados cuya fuente de pago estuviera afectada por la contingencia de COVID-19. Esto facilitó la implementación de programas de apoyo a estos acreditados, puesto que los créditos renovados o reestructurados bajo estos programas no se consideraron cartera vencida. Estos apoyos consistieron en el diferimiento parcial o total del pago de capital y/o intereses hasta por cuatro meses, con la posibilidad de extenderlo por dos meses adicionales.
 - b. En septiembre de 2020, ante el fin de la vigencia de los criterios contables especiales, se anunciaron cambios en la regulación para promover la realización de reestructuras de créditos de la banca comercial a hogares y empresas que pudieran enfrentar problemas en el pago de sus deudas. Esta nueva facilidad, de carácter voluntario para los bancos, estuvo dirigida a los créditos vigentes otorgados antes del 31 de marzo de 2020, mientras que las reestructuras deberían formalizarse antes del 31 de enero de 2021.
- c. Establecimiento de criterios contables especiales por parte de la CNBV para:
- i. Instituciones financieras en el diferimiento parcial o total de los pagos por capital y de intereses hasta por cuatro meses, con posibilidad de extensión a dos meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible de los créditos de clientes cuya fuente de pago se haya visto afectada por la pandemia;
 - ii. Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, aplicables a los créditos al consumo, de vivienda y comerciales en el diferimiento total o parcial de los pagos del principal y de intereses hasta por 6 meses y de hasta por 18 meses para los préstamos otorgados al sector rural;
 - iii. La suspensión voluntaria en el pago de dividendos de las instituciones bancarias y las compañías de seguros de los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, con la intención de que las utilidades generadas permanecieran como parte del capital fortaleciendo la solvencia de las entidades financieras; y

⁹ Para mayores detalles sobre las medidas adicionales de liquidez y crédito implementadas por el Banco de México durante la pandemia de COVID-19, puede consultar el micrositio especializado en: <https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/medidas-adicionales-de-liquidez-y-credito/sano-desarrollo-mercados-fi.html>.

- iv. Facilidad regulatoria para que las instituciones de banca múltiple pudieran utilizar el suplemento de conservación de capital, para mantener el otorgamiento de créditos a personas físicas y empresas sin deteriorar su solvencia mínima.

4.32. En 2020, la CNBV emitió facilidades regulatorias en materia de identificación no presencial (*onboarding*) aplicables para bancos, para la apertura de cuentas y el otorgamiento de créditos de forma no presencial, para personas físicas y morales. Esto permitirá ampliar el número de personas con una cuenta, especialmente en aquellas que no habitan cerca de sucursales.

4.33. Asimismo, la CNBV ha publicado modificaciones regulatorias para aumentar el número de corresponsales bancarios en el país, a partir de un proceso de autorización simplificado y más eficiente, y que incorpora un enfoque basado en riesgos. Esta medida tiene la intención de dar impulso al acceso a servicios financieros de la población más vulnerable.

4.5.3 Mercado de Valores

4.34. La CNBV continúa siendo el regulador principal del mercado de valores en México, y las Bolsas de Valores son el canal más relevante en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores en México.

4.35. La Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de CV (BMV) se mantiene como una empresa pública que opera por concesión de la SHCP, siguiendo la normativa contenida en la Ley del Mercado de Valores.

4.36. A partir de julio de 2018, en adición a la BMV, inició operaciones la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA). Las empresas tienen la opción de listar sus valores de deuda en una de las dos bolsas y sus valores cotizarán en ambas.

4.37. Cada una de las Bolsas opera con indicadores financieros diferentes, la BMV con el Índice de Precios y Cotizaciones (S&P/BMV/IPC) y BIVA con el FTSE BIVA, en el entendido de que este último es teórico, ya que las emisoras que lo conforman no están listadas en BIVA.

4.38. Con la autorización de inicio de operaciones de la nueva bolsa de valores se ha generado mayor competencia entre las empresas, y mayor participación de éstas en el mercado bursátil en México.

4.5.4 Servicios de telecomunicaciones

4.39. Con el fin de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y comunicación; incluidos los servicios de banda ancha e Internet que permiten potenciar el desarrollo social, cultural y económico, en septiembre de 2021, se estableció la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 (EDN), la cual se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

4.40. La EDN describe el conjunto de acciones que el Gobierno de México está llevando a cabo para hacer posible el uso y desarrollo eficiente, democrático e incluyente de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en dos principales ejes de acción:

1) **Política Digital en la Administración Pública Federal** (APF) para transformar la administración pública federal mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y a través de acciones orientadas a mejorar y transparentar los servicios gubernamentales, combatir la corrupción, fomentar la colaboración tecnológica, el gobierno digital y la seguridad de la información, promover la autonomía e independencia tecnológicas, así como una colaboración sustantiva. Para ello se establecen seis objetivos específicos:

- i. Mejorar y armonizar el marco normativo de la política digital de la APF a través de una articulación integral y simplificada de las directrices tecnológicas para el país, que permitan lograr eficiencia técnica y económica.
- ii. Estandarizar las compras de TIC a través de acciones transparentes, austeras y efectivas que generen ahorros y maximicen el ejercicio responsable de los recursos públicos.

- iii. Promover la autonomía e independencia tecnológicas para establecer la rectoría del Estado en la definición de sus TIC.
- iv. Obtener el máximo aprovechamiento de aplicativos de cómputo e infraestructura mediante el intercambio de información y la colaboración tecnológica.
- v. Promover una cultura de seguridad de la información que genere certeza y confianza a los usuarios de los servicios tecnológicos institucionales y gubernamentales.
- vi. Promover la continuidad y mejora de proyectos y programas a partir de la integración de información estructurada disponible en la Institución.

2) **Política Social Digital** para incrementar la cobertura de Internet a todo el país, combatir la marginación y comunicar las zonas más pobres y alejadas, facilitando su integración a las actividades productivas, fortaleciendo la interconexión de redes y garantizando la conectividad y el acceso a servicios de comunicación, culturales y educativos en línea. Para ello se coordinan acciones orientadas al despliegue de la Red Nacional de Fibra Óptica, Internet para todos y el desarrollo de servicios digitales para programas sociales, con tres objetivos específicos:

- i. Impulsar la integración de la fibra óptica en posesión de las instancias públicas para el transporte de señales y la reducción de la brecha digital en el país.
- ii. Promover el despliegue de Internet a todas las zonas sin cobertura para lograr la cobertura universal de Internet a la población, con base en el programa de cobertura social, a fin de identificar localidades rurales y urbanas que carecen de servicios de telecomunicaciones, para definir las zonas de atención prioritaria que requieren servicios de banda ancha y voz.
- iii. Mejorar la calidad de los programas sociales mediante soluciones tecnológicas, que faciliten y acompañen las acciones encaminadas al bienestar de la población.

4.41. A través de la EDN se busca garantizar el acceso democrático y universal a los recursos digitales, a la infraestructura y a los servicios gubernamentales abiertos, estandarizados y seguros, así como avanzar hacia el logro de la autonomía tecnológica, con el fin de generar soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento técnico.

4.5.4.1 Promoción de la competencia y ampliación de servicios

4.42. Por su parte, con la finalidad de promover la ampliación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en un ambiente de competencia efectiva, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha realizado, entre otras, las siguientes acciones:

- i. Medidas de regulación asimétrica a los Agentes Económicos Preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que se revisan cada dos años para evaluar su efectividad. Al respecto, se destaca la emisión de la primera (2017) y segunda (2020) resoluciones bienales de medidas asimétricas, así como la implementación de la separación funcional del incumbente de servicios fijos en México.
- ii. Licitaciones competitivas de espectro radioeléctrico para servicios de radiodifusión (dos para servicios de radio AM y FM y dos para servicios de televisión digital terrestre) y para servicios de telecomunicaciones (cinco licitaciones de bandas de frecuencias para distintos servicios, incluyendo el de acceso inalámbrico fijo y móvil).
- iii. Asignación directa de nuevas concesiones de espectro de uso público y social, incluyendo las comunitarias e indígenas.

4.43. Asimismo, en cuanto a regulación de carácter general, se resalta la emisión de los lineamientos de neutralidad de red (2021). Adicionalmente, IFT instaló el "*Comité Técnico en materia de Despliegue de 5G en México*" (Comité 5G), que es un órgano técnico de apoyo de naturaleza consultiva y no vinculante cuyo objetivo es generar un foro de interacción entre el IFT, el sector industrial en su conjunto, la academia, los entes públicos y cualquier otra persona interesada, para

exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G actuales y futuros, con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo para que el IFT propicie una eficiente implementación de 5G en México y transitar así hacia el desarrollo y despliegue de 5G en nuestro país.

4.44. El Comité 5G a través seis Mesas de Trabajo, analiza particularmente aquellos temas relacionados con: (i) la asignación oportuna de espectro para 5G; (ii) el despliegue y disponibilidad de infraestructura para 5G; (iii) las aplicaciones y servicios vinculados a 5G; (iv) los aspectos regulatorios para 5G; (v) la ciberseguridad para 5G; y (vi) la experimentación y pruebas con 5G.

4.45. Aunado a lo anterior, se ha venido consolidando el marco regulatorio relativo a la evaluación de la conformidad aplicable a los productos, equipos, dispositivos, aparatos e infraestructura destinados a telecomunicaciones o radiodifusión que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico, así como a la homologación; lo cual otorga certidumbre jurídica a los involucrados en estos procesos; a través de, entre otros, los siguientes instrumentos normativos:

- "Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (25 de febrero de 2020), y su modificación (27-12-2021)".
- "Lineamientos para la Homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión". (29 de diciembre de 2021)".

4.5.5 Servicios de transporte

4.46. Con el fin de contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec con una visión integral, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural, principalmente a través de la integración de la plataforma logística denominada Corredor Interoceánico, en 2018 se estableció el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

4.47. El Proyecto para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec está sentando las bases para el crecimiento económico de la región y el bienestar de la población a través de la inversión pública en infraestructura de transportes, los diez parques industriales y la atracción de inversión privada.

4.48. Los proyectos de infraestructura de transportes y energía que integra la plataforma logística son: rehabilitación de la vía y estaciones del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, modernización de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz y desarrollo de Terminales de Contenedores en ambos puertos, incrementar la infraestructura carretera y de caminos rurales, así como la construcción de un gaseoducto, el cual cubrirá la demanda de la población y los diez parques industriales.

4.49. Además, a lo largo del Istmo se tenderá una línea de fibra óptica, para incrementar la conectividad y los servicios de telecomunicaciones a lo largo de los 79 municipios que integran el Istmo, los parques industriales; operación logística entre puertos y el ferrocarril, además de servicios de internet gratuito en espacios públicos.

4.50. El Corredor Interoceánico aprovecha la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec para ofrecer una alternativa logística y energética que permite competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.

4.51. La estrategia comercial del Istmo está enfocada en la integración de la infraestructura de transportes (puertos – ferrocarril) y el diseño e implantación de un servicio logístico eficiente que permita la reducción de costos logísticos en el tránsito de mercancías; además de promover la atracción de inversión privada con base en la identificación de vocaciones productivas de 10 parques industriales con una visión de auto sustentabilidad, respeto al medio ambiente e integración de la multiculturalidad de la región.

4.5.6 Turismo

4.52. El turismo sigue siendo uno de los ejes prioritarios en los que se sustenta la economía mexicana. En 2021 contribuyó con el 7,1% del PIB, con 4,1 millones de personas empleadas y con USD 19.796 millones de captación de divisas. Es de los sectores que más se vieron afectados por la

parálisis de la economía originada de la pandemia del COVID-19. A pesar de ello, en 2020 México recibió a casi 24,3 millones de visitantes extranjeros y en 2021 a 31,9 millones de turistas internacionales, mostrando una rápida recuperación y posicionándose como el tercer destino turístico mundial en 2020 y en segundo lugar en 2021.

4.53. El turismo en México, además de prepararse permanentemente para enfrentar los retos del día a día, debe emprender una total renovación que le permita entender el sector y sus objetivos de una manera diferente ser una herramienta de reconciliación social, que sea capaz de contribuir a la erradicación de la pobreza y la conformación de un país más justo e igualitario.

4.54. Es por ello que México estableció el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, el cual establece cuatro objetivos prioritarios: garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional; y, fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

4.55. La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Salud, desarrolló los siguientes instrumentos para la reapertura del sector turístico, ante la Pandemia causada por el COVID-19:

- 1) Protocolo de atención para personas, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje durante la cuarentena obligatoria por COVID-19;
- 2) Actualización del protocolo de atención para personas en centros de hospedaje y restaurantes durante la cuarentena obligatoria por COVID-19; y
- 3) "Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico" a través del Semáforo de riesgo epidemiológico, el cual es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

4.6 Propiedad Intelectual

4.56. El principal cambio en materia de propiedad intelectual con respecto al examen anterior se dio con la emisión de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI) misma que entró en vigor el 5 de noviembre de 2021, abrogando la Ley de Propiedad Industrial.

4.57. La LFPPI da orden y secuencia lógica a sus disposiciones; precisa los derechos y los requisitos de manera clara y facilita la comprensión para el usuario con el objetivo de simplificar trámites y procesos para la debida protección y reconocimiento a los diversos derechos de propiedad intelectual. De igual forma, incorpora buenas prácticas internacionales. También, prevé el uso de medios electrónicos y propicia la transparencia. Todo ello, con un espíritu de simplificación administrativa y fortalecimiento del Estado de Derecho.

4.58. Asimismo, se realizaron reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) y el Código Penal Federal (CPF) con el objetivo de incorporar disposiciones que otorgan protección a los derechos de autor y conexos incorporados en medios digitales. Estas reformas forman un paquete de disposiciones innovadoras de última generación para dar una amplia protección a los derechos de propiedad intelectual.

4.59. Con este nuevo marco legal, el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI, por su acrónimo en español) se acerca a la gente para facilitar la protección de sus marcas e invenciones, y así promover el desarrollo económico incluyente y la innovación, facilitando los trámites a través de medios electrónicos. El IMPI tendrá nuevas facultades y más herramientas para tutelar los derechos de propiedad intelectual de los creadores, y así aplicar sanciones efectivas a quienes los vulneren.

4.60. Por medio de la LFPPI y las respectivas reformas a la LFDA y CPF, México cumple con los compromisos en materia de propiedad industrial del T-MEC y el TIPAT. Con esta nueva ley, México se pone a la vanguardia y coadyuva a enfrentar los retos de la innovación.

5 MEJORAR LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y LAS PYMES EN LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MÉXICO

5.1 Acciones de México para fomentar una mayor participación de las mujeres en la economía mexicana y el comercio internacional

5.1. México, consciente de la necesidad de lograr una mayor inclusión de la mujer en la economía y en el mercado laboral, ha impulsado una agenda encaminada a este fin y ha acompañado las siguientes acciones:

- **Grupo de Acción de Comercio Inclusivo (ITAG) y Arreglo Global sobre Comercio y Género (GTAGA)**

5.2. En octubre de 2021, en el marco de la Reunión de Consejo a Nivel Ministerial de la OCDE, se realizó la ceremonia de adhesión de México al Grupo de Acción de Comercio Inclusivo (ITAG, por sus siglas en inglés) y Arreglo Global sobre Comercio y Género (GTAGA, por sus siglas en inglés). El ITAG tiene el objetivo de contribuir a que las políticas comerciales sean cada vez más inclusivas y de garantizar que los beneficios del comercio y la inversión se compartan de manera más equitativa. Una iniciativa clave del trabajo del grupo fue el establecimiento del GTAGA que busca mejorar el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, contribuyendo a eliminar las barreras a su participación en el comercio.

- **Alianza del Pacífico (AP)**

5.3. México participa activamente en el Grupo Técnico de Género, desde el cual se comparten buenas prácticas para compartir estrategias y actividades prioritarias de los países de la AP para impulsar el potencial exportador de las mujeres empresarias y promover su inserción en los mercados internacionales.

5.4. En el marco de la XV Cumbre de la AP en 2020, los Presidentes de los países miembros de la AP suscribieron la "Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre Igualdad de Género", que es acompañada de una hoja de ruta para identificar las áreas prioritarias de acción y metas en materia de empoderamiento económico para guiar el quehacer de la Alianza del Pacífico en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas e iniciativas para impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres de la región.

5.5. México, como Presidencia Pro Tempore de la AP durante 2022, tiene como uno de sus principales objetivos el transversalizar la perspectiva de género en los más de 25 instancias técnicas que se encuentran en el mecanismo.

- **Organización Mundial del Comercio**

5.6. México participa activamente y continúa apoyando la iniciativa sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres emanada de Buenos Aires en 2017. Es miembro del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género de la OMC, y participó en el grupo pequeño de redacción de "Amigos del género" establecido por el Grupo de Trabajo Informal.

- **Centro Internacional de Comercio**

5.7. En octubre de 2021, México se unió a la iniciativa *SheTrades Outlook* del Centro Internacional de Comercio (ITC, por sus siglas en inglés), plataforma global que empodera y promueve la participación de las mujeres en los negocios para crear valor tanto para sus productos como para sus comunidades, mediante la creación de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la economía nacional.

- **Acciones internas**

- Colaboración con la Embajada de Reino Unido en México para la elaboración de una metodología y guía para medir la brecha salarial en México.

- Colaboración de la Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo, Foro Económico Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo para implementar en 30 meses un plan de acción enfocado para la disminución de la brecha económica de género.
- Por tres años consecutivos la Secretaría de Economía, en colaboración con otras entidades federativas tales como la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo, Connect Americas, la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, la Federación Mexicana de Empresarios LGBT+ y OWIT México, ha realizado MujerExportaMx, rueda virtual de negocios para MiPyMEs en condición de exportar, lideradas por mujeres empresarias mexicanas, donde se presentan oportunidades de negocio derivadas de los acuerdos comerciales como T-MEC, TIPAT y TLCUEM.
- Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares ("Crédito a la Palabra") de MXN 25 mil a negocios con hasta 10 personas empleadas, incluidos negocios liderados por mujeres. En 2021, se otorgaron 33,854 créditos.
- La Secretaría de Economía firmó un convenio de colaboración con MasterCard en septiembre de 2021 con el objetivo de impulsar iniciativas que impacten en la digitalización de pagos y en la inclusión financiera con un enfoque de género mismo que estará vigente hasta 2024.
- Dentro de los principios rectores de los programas de la Secretaría de Agricultura está la igualdad de género, apoyo a la población indígena y productores de pequeña escala, donde el porcentaje de mujeres beneficiarias cada año ha ido en incremento.

5.2 Micro, pequeñas y medianas empresas en México

5.8. Las MiPyMEs desempeñan un papel importante en la economía de México. De acuerdo con el último Censo Económico de 2019, el 98,8% de los establecimientos del país son MiPyMEs. Estas emplean al 67,9% de la población ocupada y contribuyen con el 45,3% del Valor Agregado Censal Bruto.

5.9. La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de 2002, establece que la autoridad encargada de su aplicación es la Secretaría de Economía quien las define, de común acuerdo con la SHCP, de la siguiente manera:

Cuadro 5.1 Tabla de estratificación de las MiPyMEs por número de trabajadores

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

5.10. Al interior de la Secretaría de Economía, la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) es la encargada de revisar, proponer, promover, diseñar, coordinar y ejecutar la política pública de apoyo a las MiPyMEs, con una perspectiva de reducción de la desigualdad entre personas y regiones. Su objetivo es reactivar la economía mexicana, hacerla más incluyente, diversa e innovadora a través de estímulos a sectores económicos estratégicos para los mercados interno y externo.

5.11. La UDP ha puesto en marcha diversas acciones encaminadas a apoyar y capacitar a las MiPyMEs mexicanas para una mayor y mejor integración a la economía digital y a los mercados internacionales:

- *Desarrollo de habilidades empresariales.* Realización de talleres virtuales y webinars gratuitos, los cuales han alcanzado más de 1,500 vistas en vivo y 38,000 reproducciones, orientados al desarrollo y fortalecimiento de habilidades empresariales y digitales, con la finalidad de impulsar la competitividad de las MiPyMEs.
- *Herramientas digitales.* A través de la plataforma MiPyMEs MX <https://mipymes.economia.gob.mx/>, se ofrecen herramientas, contenidos de valor,

eventos y programas orientados al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades empresariales de las personas emprendedoras y las MiPyMEs con el fin de incrementar su participación en los mercados nacionales e internacionales.

5.12. Asimismo, la Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG) fue creada durante la actual administración para diseñar la promoción de comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa. Esta Unidad Administrativa también ha desarrollado plataformas de carácter público y gratuito para consulta de las PyMEs como son:

- **ComerciaMX:** Esta plataforma permite a las empresas de México expandir sus negocios a los mercados internacionales. Ofrece a las empresas registradas interacción con posibles clientes, proveedores, socios e inversionistas del continente americano y de otras regiones del mundo.
- **Exporta MX:** Buscador de oportunidades de exportación por producto o país de interés.
- **Data México:** Herramienta que integra, visualiza, distribuye y analiza datos de los gobiernos federal y locales de México, además de generar mapas de complejidad económica por actividad de cada ámbito de gobierno. Las empresas pueden identificar actividades óptimas por regiones, expandir sus capacidades productivas y detectar áreas para innovar, así como sectores para incrementar las exportaciones en el mundo y espacios para diversificar las inversiones extranjeras en el país.

5.13. De igual forma, la Secretaría de Economía, a través de la UIEG, derivado de la pandemia COVID-19, impulsó desde el 2020 el desarrollo y organización de ruedas virtuales de negocio orientadas a la promoción de comercio exterior de las PyMEs mexicanas en el mundo en colaboración con socios estratégicos.

5.14. México continúa comprometido a apoyar la participación de MiPyMEs en el comercio internacional, mejorar sus capacidades y promover su crecimiento económico. Asimismo, reconoce la importancia de crear un entorno regulatorio propicio para la competitividad y su crecimiento.

5.15. En el marco de la OMC, México participa activamente en el Grupo de Trabajo Informal sobre las MiPyMEs desde su lanzamiento en 2017, apoyando e impulsando las actividades y trabajos para mejorar la participación de las MiPyMEs en el comercio mundial.

6 CONCLUSIONES

6.1. Este Séptimo Examen de las Políticas Comerciales de México se ve enmarcado en un entorno económico complicado, caracterizado por un ambiente de gran incertidumbre en los mercados internacionales, con importantes cuestionamientos al orden multilateral y una de las crisis sanitarias más fuertes de los últimos tiempos.

6.2. A pesar de ello, México ha refrendado su compromiso y redoblado sus esfuerzos para contar con un Sistema Multilateral de Comercio sólido, funcional y que responda a las realidades del comercio actual. De igual forma, nuestro país ha continuado con su política de integración en los mercados internacionales a través de la negociación de nuevos acuerdos y la modernización de los actuales.

6.3. Asimismo, la responsable aplicación de medidas para enfrentar la Pandemia del COVID-19 permitió salvaguardar las finanzas y la deuda pública, al tiempo que se apoyó a la recuperación de las PyMEs a través de medidas directas de apoyo y al sistema financiero.

6.4. México ha continuado con la implementación de reformas internas para hacer su función de gobierno más eficiente y adecuada a las circunstancias que exige la realidad actual.

6.5. Si bien, los retos a futuro que enfrenta el Sistema Multilateral de Comercio son grandes, en buena medida por la incertidumbre generada por la situación geopolítica actual, México está convencido de la importancia del comercio, como un elemento vital en el funcionamiento de la economía internacional. Por lo que nuestro país reitera su decidido compromiso para continuar trabajando con el fin de mantener las ventanas de diálogo que nos permitan generar los consensos necesarios para mantener a nuestra Organización en el centro de la gobernanza mundial.
